

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 733/2021 (ENERO 13 2021)

“POR LA CUAL SE APRUEBA OTORGAR AFILIACION AL CLUB DEPORTIVO DE PARAPENTE NUBEXTREMA”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Que la Federación Colombiana de Deportes Aéreos de acuerdo al decreto 1228 de 1995, es el organismo deportivo que tiene el manejo técnico y administrativo de los deportes aéreos en Colombia y representación internacional del mismo

Que todas las decisiones del Órgano de Administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en acta.

Que uno de los objetivos es propender por que los clubes mantengan un esquema administrativo organizado, que les permita permanecer y crecer en el tiempo, brindándoles las herramientas necesarias para lograrlo.

Que los clubes deberán cumplir las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, y por ende, todos los documentos requeridos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos para su afiliación.

Que el Club deportivo de parapente Nubextrema, presentó todos los documentos y requisitos exigidos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

Que el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día 13 de enero de 2021 habiendo adoptado la decisión de otorgar afiliación al Club deportivo de parapente Nubextrema.

Que el club realizo la solicitud de vinculación a la federación en el año 2019, en el periodo de presidencia de Javier Fernando Castro Acosta.

Que el acta 263 del 5 de septiembre 2019, donde fue aprobado el ingreso a la federación del club deportivo de parapente Nubextrema, no cuenta con el lleno de sus requisitos puesto que no cuenta con la firma del secretario del órgano de administración de dicho periodo.

Carrera 21 No.33-14 Barrio Teusaquillo Celular
3148660361/ asistente@fedeaereos.org

Bogotá D.C. – Colombia

Página 1

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 733/2021 (ENERO 13 2021)

“POR LA CUAL SE APRUEBA OTORGAR AFILIACION AL CLUB DEPORTIVO DE PARAPENTE NUBEXTREMA”

Que el señor Héctor Jairo Arboleda Suarez, emitió y firmó resolución 711 de 2019, donde certifica el ingreso del club deportivo de parapente Nubextrema, la cual no cuenta con ninguna validez puesto que el señor Héctor Jairo Arboleda Suarez, no fue reconocido por el ministerio del deporte como presidente de la Federación Colombiana de Deportes aéreos.

Que el órgano de administración vigente con la presente resolución pretende regularizar el proceso de vinculación del club deportivo de parapente Nubextrema, en pro del impulso al deporte aéreo en Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar afiliación al Club deportivo de parapente Nubextrema.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2021, en dos páginas.

RICARDO OSPINA VULFERSTHAWISKY
PRESIDENTE

HENRY HUMBERTO ARCILA MONCADA
SECRETARIO